



Tribunal Superior de Bogotá D.C.
Sala Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Expediente No. 11001 22 05 000 2016 01534 01

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO

Con el fin de evitar futuras irregularidades en el trámite de la acción de tutela, se ordena a **Camilo Andrés Rodríguez**, en su calidad de Profesional Universitario de la Oficina Jurídica de la **Procuraduría General de la Nación** que, dentro del término de 6 horas contados a partir del momento mismo del recibido del correo electrónico respectivo, comunique a los terceros interesados la acción de tutela instaurada por Antonio Saúl Cardona Castrillón, concretamente, a quienes hacen parte de la lista de elegibles definitiva del cargo 'PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES'.

De otra parte, se exhorta a la Procuraduría General de la Nación que se abstenga de solicitar nulidades por falta de vinculación de los terceros interesados por parte de las autoridades judiciales, toda vez que es a la entidad, no al Tribunal, a quien le corresponde cumplir con dicha por tener en poder la información que debe utilizarse para llevar a cabo dicho cometido.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada

SEP 7 '16 AM 8:53

SEP 7 '16 AM 8:53
SEP 7 '16 AM 8:53

SEP 7 '16 AM 8:53

SEP 7 '16 AM 8:53

Tribunal Superior de Bogotá D.C.
Sala Laboral



República de Colombia